

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2022-00179-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: INGRID ISABEL BELEÑO RIVERA

Contra: COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior; en consecuencia, se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada AFP PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 5o del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del CGP.

En consecuencia, incluyase en la liquidación de costas la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.500.000,00), como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada AFP PORVENIR S.A. tal como se indicó en la sentencia de Primera Instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

La suscrita secretaría del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo ordenado en el auto que antecede, procede a liquidar AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES así:

AGENCIAS EN DERECHO:

GASTOS		00,00
AGENCIAS EN DERECHO 1ra INST. a cargo de AFP PORVENIR S.A.	\$	1.500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da INST. a cargo de AFP PORVENIR S.A.	\$	1.160.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da INST. a cargo de COLPENSIONES	\$	1.160.000,00

TOTAL \$ 3.820.000,00

Son: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.**
(\$3.820.000,00).

Barranquilla, 27 de Febrero de 2024.

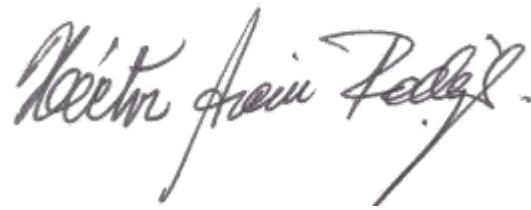
Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación y declara en firme las costas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ